



Ayuntamiento de
ALGETE



Concejalía de Cultura

Escuela Municipal de Música y Danza Andrés Segovia

Plaza de la Constitución 6, 28110 Algete (Madrid) Teléfono 916 204 900 Ext. 4109 – 4111

Mail: secretariaemmd@aytoalgete.com

RENOVACIÓN PLAZAS CURSO 2026 / 2027

1. DATOS PERSONALES

DATOS DEL ALUMNO		
APELLIDOS:	NOMBRE:	DNI:
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:	
MOVIL:	MAIL:	
DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR (MENORES DE 18 AÑOS)		
APELLIDOS:	NOMBRE:	DNI:

2. HORARIO Y DISPONIBILIDAD

Para poder confeccionar correctamente el horario, necesitamos que nos indique a continuación horarios especiales y disponibilidad horaria que tiene el alumno (hora mínima que pudiera estar en la Escuela). Así como peticiones especiales. Pedimos, por favor, la mayor franja de disponibilidad posible, ya que cuánto más reducidas sean nuestras opciones, más difícil será realizar el horario. Si este campo se dejara vacío, entendemos que no hay problemas de disponibilidad.

HORARIO Y DISPONIBILIDAD:

3. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES (Indíquenos algún dato adicional que debamos tener en cuenta)

FECHA:

FIRMA: (PADRE, MADRE, ALUMNO-mayor de edad)

Concejalía de Cultura

Escuela Municipal de Música y Danza *Andrés Segovia*

Plaza de la Constitución 6, 28110 Algete (Madrid) Teléfono 916 204 900 Ext. 4109 – 4111, secretariaemmd@aytoalgete.com

PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN

Admisión y oferta de plazas.

- Anualmente, por Decreto del/la Titular del Área responsable competente se convocará la apertura del plazo de renovación de plaza, solicitud de admisión y apertura del plazo de matrícula ordinario y extraordinario, con indicación del número de plazas vacantes.
- La referida convocatoria y la oferta de plazas se convocará en la página web del Ayuntamiento y en la Escuela Municipal de Música y Danza.

Requisitos y condiciones.

- Los/as solicitantes deberán:
 - Cumplir con los requisitos de edad para cada etapa de formación detallada en el presente Reglamento.
 - No estar matriculados en enseñanzas de Música y Danza en Centros de enseñanza reglada.
 - Presentar una sola instancia por persona. De existir más de una instancia por solicitante quedarán anuladas todas a efectos de admisión.
 - No tener deuda económica pendiente con el Ayuntamiento de Algete.

Solicitudes de plaza.

- Los impresos de solicitud de plaza estarán disponibles en la EMMD y en la página web del Ayuntamiento.
- La solicitud se presentará en la Secretaría de la EMMD, y no supondrá, en ningún caso, la admisión automática.
- Al final del plazo de presentación de solicitudes se publicará relación de solicitantes asignando un número a cada uno de ellos.

Admisión.

- En caso de que las solicitudes no superen las plazas disponibles en la formación solicitada, la escuela confirmará la admisión para formalizar la matrícula si se cumplen los requisitos.
- El caso de que las solicitudes superen el número de plazas disponibles, el orden para acceder a la matriculación será establecido mediante sorteo público, cuyos resultados serán publicados en la escuela y en la página web del Ayuntamiento.

Matriculación.

- El plazo para formalizar la matrícula se publicará en la EMMD de Algete y en la web del Ayuntamiento.
- Los/as solicitantes que no hayan obtenido plaza pasarán a lista de espera en el mismo orden que hayan obtenido en el sorteo. La lista de espera tendrá vigencia hasta la finalización del segundo trimestre de curso.
- Con el impreso de matrícula se presentará la siguiente documentación:
 - Fotocopia del libro de familia en el caso de menores de 14 años, y fotocopia del DNI o NIE los mayores de 14 años. Y documentación que acredite la familia numerosa en el caso que corresponda.
 - Datos bancarios para el cobro de la matriculación y los recibos mensuales según el calendario que se publique en la escuela.
 - Justificante del pago de la tasa de matriculación aprobado en la Ordenanza vigente.
 - Si se tiene formación musical o de danza se deberá aportar documentación que lo acredite.
- Se considerará que el/la solicitante que no presente la documentación en el plazo fijado desiste de la plaza, por lo quedará excluido del proceso.
- La matriculación en el centro se registrará por las siguientes condiciones:
 - La matriculación en la Escuela Municipal de Música y Danza de Algete supone la aceptación de los horarios de las clases que determine la dirección del centro y el calendario y procedimiento de cobro, que se ajustará a la Ordenanza vigente y se publicará en la Escuela Municipal de Música y Danza
 - La renovación de plaza en el curso siguiente de alumnos ya matriculados será automática salvo que se indique lo contrario por escrito en el plazo establecido y entregando su baja en la secretaría del centro.
 - En caso de que por motivos médicos, laborales o personales el alumno no pudiera asistir a clase por un período prolongado y no deseara realizar baja en la EMMD, deberá ser comunicado por escrito en la Secretaría. No obstante, las cuotas correspondientes seguirán siendo giradas hasta la incorporación del alumno.
 - Para beneficiarse de los descuentos que incluya la Ordenanza de precios públicos de la escuela se deberá aportar fotocopia y original de la documentación correspondiente. Dichos descuentos se aplicarán a partir del momento de la entrega de ésta, no siendo de carácter retroactivo. No se realizará ningún tipo de descuento informado de manera verbal, telefónica o por mail.
 - Toda la información relativa a calendario escolar, horarios, grupos y cualquier otro comunicado necesario para el funcionamiento del curso lectivo se hará público con la debida antelación en los paneles informativos de la EMMD.
 - Los horarios pueden ser modificados de un curso a otro atendiendo a razones pedagógicas y/o estructurales de la propia EMMD.
 - La dirección de la EMMD podrá realizar grabaciones de audio o vídeo durante las clases con fines pedagógicos y/o didácticos, pudiendo ser difundido en redes sociales.
 - No se permitirán más de tres faltas injustificadas al trimestre en el conjunto de las asignaturas en que un alumno esté matriculado. Si los retrasos son frecuentes o las faltas superan el límite establecido, el alumno podrá ser dado de baja de oficio previo aviso, pudiendo la EMMD disponer de su plaza y proceder a una nueva matriculación.
 - En caso de baja será obligatorio notificar la misma en la secretaría de la EMMD en la fecha indicada en el calendario de recibos, presencialmente o través de correo electrónico. Sólo este procedimiento evitará el cobro del siguiente recibo. No se admitirá ninguna comunicación de baja realizada oral o telefónicamente.
 - La matriculación en la EMMD implica para los padres, tutores legales y alumnos mayores de edad el conocimiento y aceptación de las condiciones de matriculación expuesta en los paneles informativos, asumiendo la responsabilidad del perjuicio que pueda ocasionar la falta de conocimiento de esta información.

Calendario escolar.

- La Escuela Municipal de Música y Danza seguirá el calendario escolar que determine la Concejalía municipal de la que depende el centro.
- El horario general del centro, con carácter general, será de lunes a viernes, y estará reflejado en la Programación anual, pudiendo la EMMD ofertar actividades con carácter voluntario fuera del calendario y horarios previstos, con la conformidad del Ayuntamiento de Algete.